

EXP. 182852

Quito, 24 de agosto de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Presente.-

De nuestra consideración

Nosotros, Doctora PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ, como consta del poder que se adjunta, Doctor JAIME VIÑAMAGUA CUENCA, en calidad de procurador del señor DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA, en calidad de herederos del señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA en calidad de hijos, para lo que adjuntamos la partida defunción y las posesiones efectivas, les notificamos EL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE: quien fue GERENTE DE LA COMPAÑIA ASESORIA EMPRESARIAL Y PROYECTOS ASEMPROY S.A., notificación que la realizamos para los fines legales correspondientes .

Agradeciéndole por la favorable atención, le anticipo mi agradecimiento

Atentamente.-



DRA. PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ

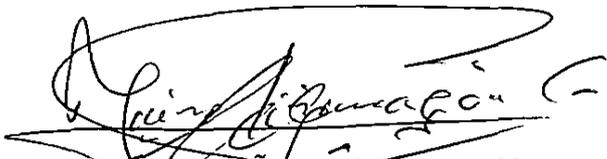
C.C. 170987412-5

Nº TRAMITE: 57196-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

57186



24/08/17 5.1.1


DR. JAIME VINAMAGUA CUENCA
C.C. 1716584733

NOMBRE: PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ

NUMERO DE CEDULA 1710756592

CORREO ELECTRONICO: paulina.xvr@gmail.com

TEELFONO 0982794885/ 2552-653/ 2529-428

DIRECCION: AVENIDA 10 DE AGOSTO N 14-107, Y RIOFRIO

ESQINA EDIFICO BENALCAZAR MIL, PLANTA BAJA LOCAL 10



Factura: 002-002-000033450



20161701037P02812



PROTOCOLIZACIÓN 20161701037P02812

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MAYO DEL 2016, (16:08)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO ALVARADO MANON STELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708111966
GALLARDO MUNOZ PAOLA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709874125

Nombre del causante: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA

Observaciones: MEC DI 2 C.

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES

CAUSANTE: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA

OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

MANON STELLA NARANJO ALVARADO Y

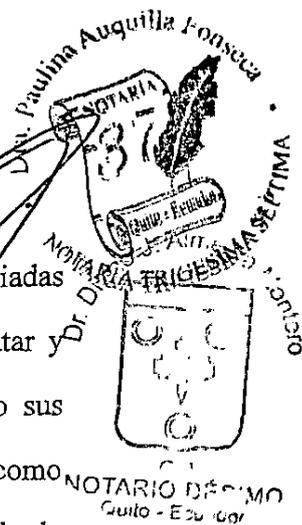
PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ

DI 2 COPIAS MEC

ESCRITURA NUMERO 2016-17-01-37-P

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO; y, en atención a la petición presentada por la señora MANON STELLA NARANJO ALVARADO, viuda y señorita PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ, soltera, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente e hija del causante señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, lo cual justifican con las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que se adjuntan. "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO y ARTICULOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, procedo a recepcionar la declaración juramentada de las comparecientes MANON STELLA NARANJO ALVARADO Y PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ, viuda y

soltera; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas adjuntamos como habilitantes, y al efecto instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de este instrumento y advertidos que fueron sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, la gravedad del juramento y las penas de perjurio, en forma libre y voluntaria, DECLARAN: a) Que el señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA falleció el uno de marzo del dos mil dieciséis, en la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Que el causante, falleció sin haber otorgado ningún tipo de testamento, es decir, en forma abintestato; y, c) Que MANON STELLA NARANJO ALVARADO, PAOLA ALEXANDRA Y MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ, son cónyuge sobreviviente e hijas y legítimas herederas en su orden, del causante señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, d) Que lo afirmado se ratifican con las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que se incorporan a esta acta; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES, del causante señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, en favor de sus hijas PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ Y MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ, y a la señora MANON STELLA NARANJO ALVARADO, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, sin perjuicio del derecho de terceros. El Señor Registrador de la Propiedad y señor Registrador Mercantil respectivos, se servirán inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la



Notaría Trigésima Séptima

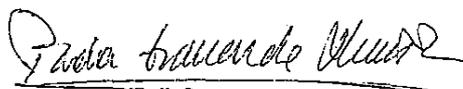
presente diligencia se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria a las comparecientes, aquellas se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo cual doy fe.



MANON STELLA NARANJO ALVARADO

C.C. 1708111966

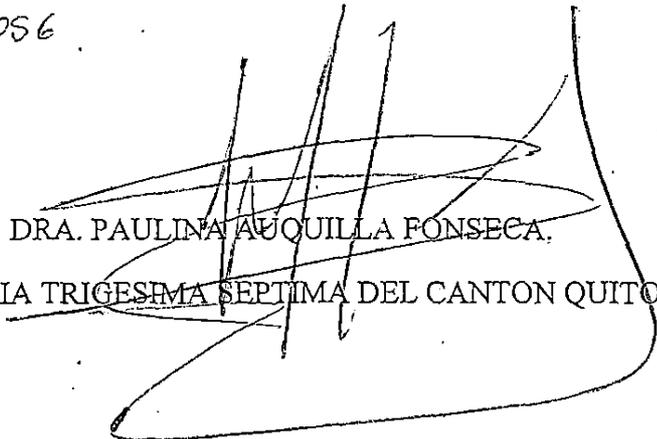
C.V. 018-0199



PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ

C.C. 170987412-5

C.V. 012-0056



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

SEÑOR NOTARIO:

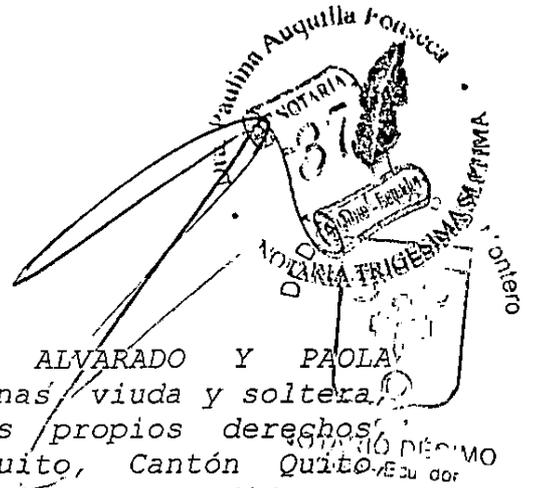
Nosotros: MANON STELLA NARANJO ALVARADO Y PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ, ecuatorianas, viuda y soltera, respectivamente, por sus nuestros propios derechos, domiciliadas en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ante usted muy comedidamente comparecemos y solicitamos:

De la partida de defunción adjunta, vendrá a su conocimiento que mi difunto cónyuge y padre de la segunda compareciente, señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, falleció en la ciudad de Quito, el primero de marzo del 2016, tal como justificamos con el certificado de defunción adjunto; -- a su fallecimiento dejó como únicas y universales herederas a sus hijas señoritas: PAOLA ALEXANDRA Y MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ y como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales la señora MANON STELLA NARANJO ALVARADO. -

Al fallecimiento abintestato del causante ya nombrado, dejó bienes muebles e inmuebles ubicados en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Con tales antecedentes y por cuanto es nuestro deseo el de obtener Posesión Efectiva Proindiviso, de todos los derechos hereditarios fincados en cuentas bancarias, de la banca pública como privada, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; bienes sean muebles e inmuebles situados en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha sin perjuicio del derecho de terceros, dejados por el causante señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, venimos ante usted y fundamentados en lo que dispone el artículo 674, 676 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y las disposiciones contenidas en el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al artículo 18, publicada en el suplemento de Registro Oficial número 64 del ocho de noviembre de 1996, solicitamos que se sirva receptar nuestra declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederos de quien en vida se llamó GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA. -

A fin de que se proceda con suficiente fundamento jurídico y abonando la necesidad de alcanzar la Posesión Efectiva Proindiviso que se solicita, se adjunta la partida de defunción del causante señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA y de nacimiento de sus hijas: PAOLA ALEXANDRA Y MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ y la



inscripción de matrimonio con la cónyuge sobreviviente
MANON STELLA NARANJO ALVARADO.-

Finalmente se servirá levantar el acta correspondiente,
mediante la cual se conceda la POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO a favor de su cónyuge sobreviviente señora
MANON STELLA NARANJO ALVARADO y sus hijas señoritas:
PAOLA ALEXANDRA Y MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ,
sobre todos los derechos hereditarios fincados sobre
cuentas bancarias de la Banca pública como privada;
igualmente sobre los bienes muebles e inmuebles,
dejados por el causante señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO
ESTRELLA.

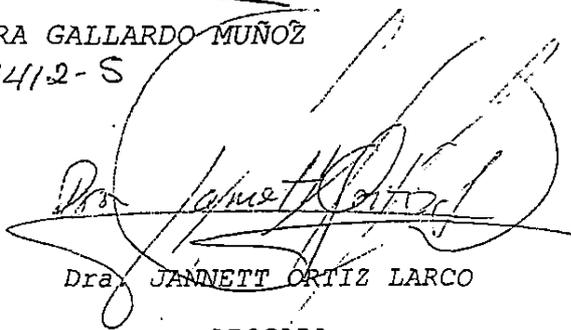
Firmamos con nuestra Abogada Defensora.



MANON STELLA NARANJO ALVARADO
C.C. 1408111966



PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ
C.C. 170987412-S



Dra. JANNETT ORTIZ LARCO

ABOGADA

MAT. PROF 10914 C.A.P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000478-87** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CENTRO-HISTÓRICO**, y con fecha **2 DE MARZO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA con cédula/pasaporte No. **1700142373**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **68** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CUMBAYA**, **1 DE MARZO DE 2016**.

Causa de la muerte: **NEUMONIA**. Responsable que declara la defunción: **DR. LEONARDO PAZMIÑO MSP L33 F1 N1**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NARANJO-ALVARADO MANON STELLA

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: GALLARDO PEDRO PABLO

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ESTRELLA CARMEN AMELIA

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: JAIME LEONARDO MINGA CUEVA, cédula/pasaporte No. **1714459490**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Firma manuscrita]
CANTÓN QUITO, 11 DE MARZO DE 2016

KAREN FANTINA ALARCON SANTOS

Firma de delegado de confianza de acuerdo a los artículos 10 y 11 del Reglamento de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

- DIRECCIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DELEGACIÓN CANTONAL
- SUBDELEGACIÓN DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento

QUITO, 1 DE MARZO DE 2016

OPORTUNO

Impreso por: KAREN FANTINA ALARCON SANTOS

QUITO, 11 DE MARZO DE 2016

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000055 - 02
En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 14 DE JUNIO DE 1947 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. CIVIL con cédula/pasaporte No. 1700142373 domiciliado en AV. ITALIA 19-38 - CONOCOTO, de estado civil VIUDO hijo de PEDRO GALLARDO y CARMELA ESTRELLA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MANON STELLA NARANJO ALVARADO, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 9 DE NOVIEMBRE DE 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DR. CONTAB/AUDITORIA con cédula/pasaporte No. 1708111966 domiciliada en MANUELA GARAYCOA 440 Y COCEPCIÓN CONCHA CAPELO - SAN RAFAEL de estado civil DIVORCIADA hija de EDUARDO NARANJO y PEPINA ALVARADO

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN, LA CONTRAYENTE PRESENTA CURADURA ESPECIAL CC DEL CURADOR 1711522936

REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
QUITO, ECUADOR



Martha Cecilia Sambeza Freire
firma del delegado
MARTHA CECILIA SAMBEZA-FREIRE

Manon Stella Naranjo Alvarado
firma de la contrayente
MANON STELLA NARANJO ALVARADO

Guillermo Ramiro Gallardo Estrella
firma del contrayente
GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA

Zulay Pepina Naranjo Alvarado
testigo
CURADOR ESPECIAL ZULAY PEPINA NARANJO ALVARADO

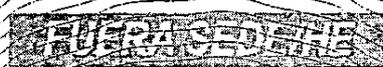
Marcelo Antonio Gallardo Estrella
testigo
MARCELO ANTONIO GALLARDO ESTRELLA

Carmita Margoth del Rocio Gallardo Estrella
testigo
CARMITA MARGOTH DEL ROGIO GALLARDO ESTRELLA

Omar Eduardo Naranjo Alvarado
testigo
OMAR EDUARDO NARANJO ALVARADO

Jorge Eduardo Branda Naranjo
testigo
JORGE EDUARDO BRANDA NARANJO

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2010



IMPRESO EN AGARRICA QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- ADM.
- DOC. SOLICITUD, GUALO, CIASE
- BAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2829858



No 1391

Año Tomo Folio
Día Mes Año

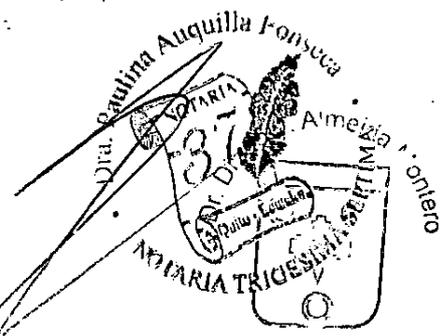
CERTIFICADO

Que es una copia que se conforma de acuerdo
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Matrícula, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
DIRECCIÓN DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y MATRÍCULA



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

2017 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón QUITO*****
correspondiente a 1980 Tomo 8- Pagina 309, Acta 6225 ; consta
la inscripción de: GALLARDO MUÑOZ PAOLA-ALEXANDRA

nacido en: CHAUPICRUZ Cantón: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA *****; HIJA de: GALLARDO GUILLERMO RAMIRO
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MUÑOZ MARTHA CECILIA
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO No. 0124 a, 31 de MARZO *** del 2016

Cedula: 70987412-5

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, se deposita en el archivo.

Físico Electrónico

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

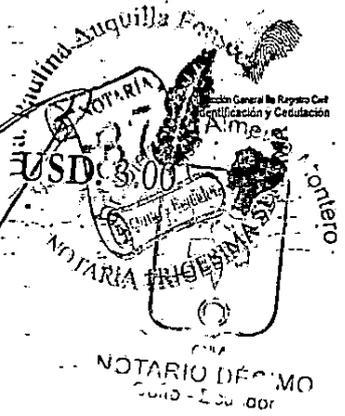
- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | CÓPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICÉ DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón QUITO*****
 correspondiente a 1991 Tomo 5-F Pagina 220, Acta 3244, consta
 la inscripción de: GALLARDO MUÑOZ-MILAGROS MARGARITA

nacido en: SANTA PRISCA, Cantón: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISIETE de JUNIO *** de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAIUNO ***; HIJA de: GALLARDO E GUILLERMO RAMIRO,
 nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MUÑOZ MARTHA CECILIA DEL ROCIO,
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a 31 de MARZO del 2016

Cedula: 171315904-2 No: 0124

Año: Tomo: País: Día: Divis: Sexo:

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 a la Ley del Sistema Nacional de Registro
 y Cedulación en concordancia con el
 artículo 10 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación. Que se encuentra en el archivo

DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

- Físico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 171315904-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALLARDO MUÑOZ MILAGROS MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-06-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BASICA
 PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALLARDO E GUILLERMO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ MARTHA CECILIA DEL ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2015-08-05
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-08-05

V333914242

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FISCAL DE CEDULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014

171315904-2, 011-0955

GALLARDO MUÑOZ MILAGROS MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 MARISCAL SUCRE 12 LA FLORETA
 MANCION N° 21 90 CANTON DE TAMBAYESCO
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 4524651 0798/2015 04017

4524651

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

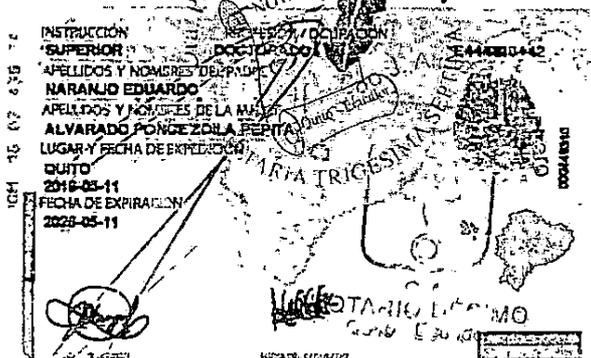
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170811196-6

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NARANJO ALVARADO
 MANON STELLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDO
 GUILLERMO RAMIRO
 GALLARDO ESTRELLA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARANJO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVARADO PONCEZOLA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-03-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-11

NOTARIA
 PAULINA ARQUILLA FONSECA
 MARIA TRIGESIMAS
 NOTARIO LUIS MO
 QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0199
 NUMERO DE CERTIFICADO 1708111966
 CÉDULA
 NARANJO ALVARADO MANON STELLA

PICHINCHA
 PROVINCIA RUMAHUJI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA 0
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACION

CECULA CIUDADANIA 170987412-5

APellidos y Nombres: GALLARDO MUÑOZ PAOLA ALEXANDRA
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
 Ciudad: QUITO
 C.M. P. Cruz: C.M. P. Cruz
 Fecha de Expedición: 1980-03-27
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 ISSUESNO DE FALLO
 DR. MEDICINA Y CIRUGIA

APellidos y Nombres del Padre: GALLARDO GUILLERMO RAMIRO
 APellidos y Nombres de la Madre: MUÑOZ MARTHA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición:
 QUITO
 2014-02-02

Fecha de Expiración:
 2021-02-02

Paola A. Muñoz Gallardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES EN FOLIOS

012
 012 - 0056 1709874125
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GALLARDO MUÑOZ PAOLA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA 1
CANTÓN		

Marcela La Cruz
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Paola A. Muñoz Gallardo

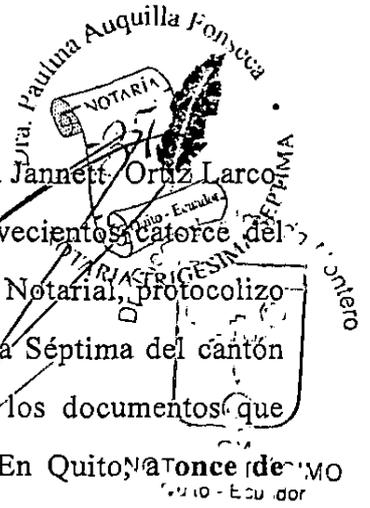


... DEL CANTÓN QUITO

MAY 2015

... Aguilera Encarnación

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Jannett Ortiz Larco con matrícula profesional signada con número diez mil novecientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en diez (10) fojas útiles incluida esta, los documentos que anteceden, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a once de mayo del año dos mil dieciséis.-



~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se anexó.

Quito a, **06 JUL 2015**

Diego J. Almeida Montero
GM Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- QUITO, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~

Nº 045199

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

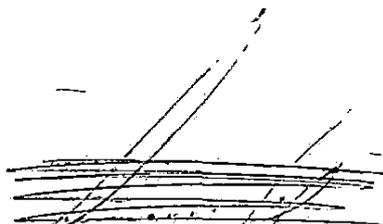
Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo,147, repertorio(s) - 39292

Viernes, 20/05/2016, 10:06:28

Dr. Oscar C. Jimenez
Notario
NOTARIO DE QUITO
Ecuador


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

Señor: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA.-

Beneficiario (s)

Sus hijas: PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ y MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ; y, la señora: MANON STELLA NARANJO ALVARADO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. - Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



03 JUL 2016




INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000478-87

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 2 DE MARZO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de.

Nombres y apellidos del fallecido: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA con cédula/pasaporte No 1700142373, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad 68 años

Lugar y fecha del fallecimiento. ECUADOR, provincia de PICHINCHA cantón QUITO parroquia CUMBAYA 1 DE MARZO DE 2016

Causa de la muerte: NEUMONIA, Responsable que declara la defunción DR. LEONARDO PAZMIÑO MSP L33 FI N1.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NARANJO ALVARADO MANON STELLA

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A. GALLARDO PEDRO PABLO .

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ESTRELLA CARMEN AMELIA .

SÓLICITA LA INSCRIPCIÓN. JAIME LEONARDO MINGA CÚEVA, cedula/pasaporte No 1714459490, de nacionalidad ECUATORIANA

OBSERVACIONES:

OTRAS CAUSAS: FALLO MULTIORGANICO/ SINDROME DISTRES RESPIRATORIO/ SEPSIS

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSIL

Firma del Solicitante
JAIME LEONARDO MINGA CUEVA

Lugar y Fecha de Fallecimiento
QUITO, 1 DE MARZO DE 2016

OPORTUNO
EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSIL QUITO 1 DE MARZO DE 2016

- CERTIFICADOS:
NACIMIENTO, MATRIMONIO, UNIÓN DE HECHO, DEFUNCIÓN, PART. COMPUTARIZADA
COPIA INTEGRAL
RESOLUCIONES ADM, DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE, RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN, ACTA DE REC. DE UN HIJO
CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA, DATOS DE FILIACIÓN, DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2589104



Año..... Turno..... F.A.C..... Año.....
Días Meses Minutos

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reconoce el siguiente:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- GERENCIA CANTONAL
- GERENCIA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

01 ABR 2016



Factura: 001-002-000016476



20171701081O00399

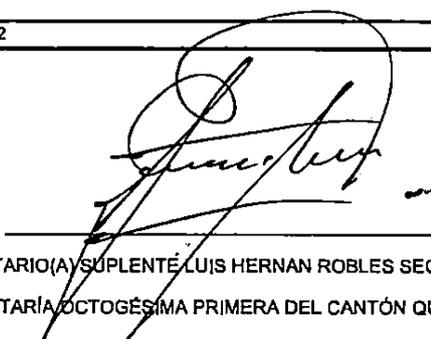
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701081O00399

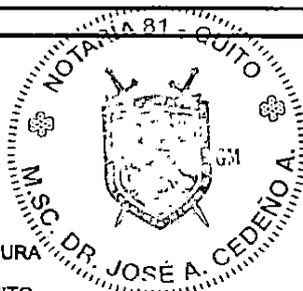
NOTARIO OTORGANTE:	OCTOGESIMO PRIMERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (14:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA CARRION OSCAR LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700840655
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSCAR CABRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0700840655

OBSERVACIONES:	20171701081P00172
----------------	-------------------


 NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS HERNAN ROBLES SEGURA
 NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 7869-DP17-2017-MP



N° TRAMITE: 57185-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 24/08/17 2.4.4





Factura: 001-002-000011654



20171701081P00172

PROTOCOLIZACIÓN 20171701081P00172

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2017, (18:00)

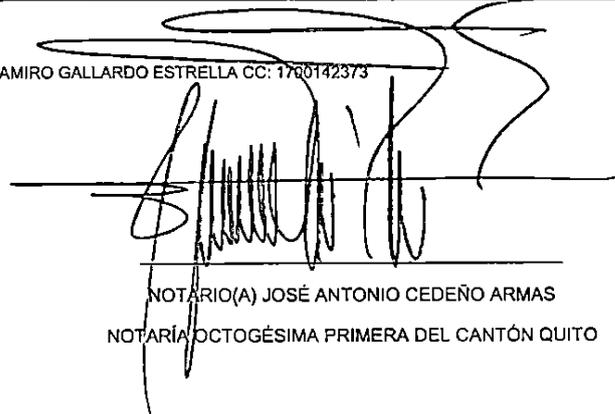
OTORGA: NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

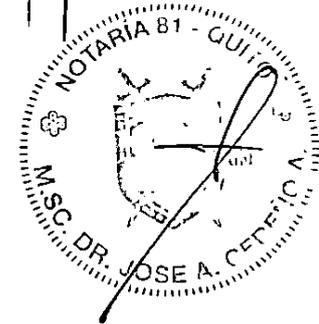
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO	REPRESENTADO POR ANGEL RODRIGO WASHINGTON VELASCO CRESPO	CÉDULA	1716535040

Nombre del causante: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA CC: 1760142373

Observaciones:



NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1rio

2

3

4 ESCRITURA N°.

5 2017	17	01	081	P00172
--------	----	----	-----	--------

6

7

8

9 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL**

10 **CAUSANTE: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**

11 **OTORGADA POR:**

12 **NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14 **DI 2 COPIAS** + 2 C-1 | copia 18-04-2014.

1 copia 02-03-2014

15 **L.R.**

16

17

18 En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy VENTE

19 Y TRES (23) de ENERO del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO**

20 **CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,**

21 con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del

22 Consejo de la Judicatura; comparece el Dr. ANGEL WASHINGTON RODRIGO

23 VELASCO CRESPO, con C.C. 1701954289, ecuatoriano, de estado civil casado, en

24 representacion del Sr. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA, según consta

25 del poder adjunto.- El compareciente se encuentra domiciliado en la siguiente

26 dirección: Av. America N27-165 Edf Velasco, oficina 201 y 202, teléfono 6019042,

27 correo electrónico rodrigo.velasco5@hotmail.com , legalmente capaz, a quien de

28 conocer doy fe al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 votación, cuya copia certificada se adjunta; autorizándome la emisión del
2 Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta
3 como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la
4 Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura; advertido el compareciente por
5 mí el Notario de los efectos y resultados de esta acta, así como examinado que
6 fuera de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor
7 reverencial, ni promesa o seducción; le instruyo debidamente sobre las
8 consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad
9 penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar
10 la verdad, con exactitud y claridad.- El compareciente, interrogado que fue, con el
11 juramento que tiene prestado, declara: I.- De la partida de defunción que
12 acompaño consta el fallecimiento del señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO
13 ESTRELLA, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo
14 deceso se produjo en esta ciudad de Quito, el primero de marzo de dos mil
15 dieciséis.- De la partida de nacimiento que acompaño, se desprende que al
16 fallecimiento del señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, quedó el Sr.
17 DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA como uno de sus hijos y universal
18 heredero, declaración que se hace en razón de que se conoce de la existencia de
19 otros hijos que tienen derecho en la sucesión.- El fallecimiento del señor
20 GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, se produjo sin que se haya
21 otorgado testamento. II.- La declaración la formula porque sabe que lo que
22 declara corresponde a la verdad.- Y, habiéndome presentado los siguientes
23 documentos: UNO.- Petición formulada por el compareciente DR. WASHINGTON
24 RODRIGO VELASCO CRESPO, y poder del referido Mandante.- DOS.- Partida de
25 defunción.- TRES.- Partida de nacimiento.- Habiéndose seguido el trámite
26 establecido en la Ley.- En uso de la facultad legal de la que me hallo investido,
27 según lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley
28 Notarial; y, considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

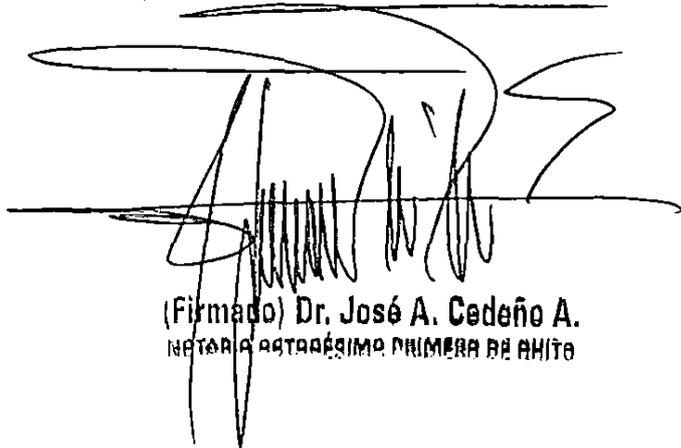
1 la petición, concedo la posesión efectiva pro-indiviso, de los bienes dejados
2 por el causante señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, a favor
3 de SU HIJO: DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA; dejando a salvo el
4 derecho de terceros que pudieren tener derecho en la sucesión, sin
5 perjuicio de los derechos que le correspan a la cónyuge sobreviviente por
6 **gananciales**.- El Señor Registrador de la Propiedad y/o Mercantil de los cantones
7 respectivos se servirán inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros
8 correspondientes y que se encuentren a su cargo; para la celebración de la
9 presente diligencia notarial, se han observado y cumplido todos y cada uno de los
10 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda, leída que
11 fue esta Acta por mí el Notario íntegramente a la compareciente, aquella se afirma
12 y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma junto conmigo el Notario
13 en unidad de acto, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. ANGEL WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO

C.C. 170195428-7



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO

El Nota....

DR. WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO

ABOGADO

Avda. América Nº27-165 y Selva Alegre

Edificio Velasco Ofic. 201 - 202

Tele: 6019042

Cel: 0986643838-0995613680

Mails: rodrigo.velasco5@hotmail.com / angel.velasco17@foroabogados.ec.

QUITO - ECUADOR

Señor Notario:

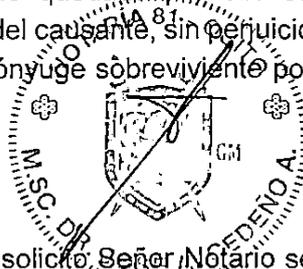
Dígnese en el protocolo de escrituras a su cargo insertar la presente de POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES dejados por GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, al tenor de lo que sigue:

Comparece el Dr. ANGEL WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO, con C.C. 1701954289, ecuatoriano, de estado civil casado, en representacion del Sr. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA con C.C.1716535040 por poder otorgado ante el Notario Quincuagesimo Noveno, Dr. Eduardo Napoleon Villagomez Vargas el 8 de diciembre del 2016, hijo de quien en vida fuera el señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA con C.C.1700142373 y comedidamente solicito que, al amparo de lo señalado en la cláusula SEGUNDA numeral UNO del, mencionado poder de Procuracion Judicial y en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por el mencionado padre, señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA.

PRIMERO.- De la partida de defunción que acompaño consta el fallecimiento del señor **GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en esta ciudad de Quito, el 1 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- De la partida de nacimiento que acompaño, se desprende que al fallecimiento del señor **GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**, quedó el Sr. **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA** como uno de sus hijos y universal heredero, declaración que se hace en razón de que se conoce de la existencia de otros hijos que tienen derecho en la sucesión.

TERCERO.- El fallecimiento del señor **GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado, por ello su nombrado hijo como universal heredero de los bienes propios del causante, sin perjuicio de los derechos de terceros y los que le corresponden a la cónyuge sobreviviente por gananciales.



CUARTO.- Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicito, Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor **GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA** a mi favor y se disponga su inscripción respectiva en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles.

Documentos adjuntos:

- 1.- Partida de defuncion **GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**
- 2.- Partida de nacimiento **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA**
- 3.- Poder otorgado Por **Diego Guillermo Gallardo Cabrera** a favor de **Angel Washington Rodrigo Velasco Crespo**.

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Atentamente,

DR. WASHINGTON RODRIGO VELASCO CRESPO

Matricula 17-1975-18.- C.N.J.

Dr. Rodrigo Velasco Crespo
DIRECTOR GENERAL
RVC Abogados Asociados
Av. America N 27 165 y Selva Alegre
Edif. Velasco Ofic. 201 - 202



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170195428-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO CRESPO ANGEL WASHINGTON RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 AURORA ELENA
 RUEDA

SUPERIOR ABOGADO

V40X4V4442

VELASCO ANGEL
 CRESPO MARIA
 QUITO
 2015-07-30
 2025-07-30



(Handwritten signatures)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1701954289
 CÉDULA
**VELASCO CRESPO ANGEL WASHINGTON
 RODRIGO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	QUITO	5
QUITO	PÁRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Handwritten signature)
 170195428-9

NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
 la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
 es igual a su original que se me exhibió, y que
 devuelvo al interesado. En QUITO a los...

Quito a 23 FEBRERO 2017

Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701954289

Nombres del ciudadano: VELASCO CRESPO ANGEL WASHINGTON
RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUEDA AURORA ELENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 1984

Nombres del padre: VELASCO ANGEL

Nombres de la madre: CRESPO MARIA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-004-95541



175-004-95541

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 17:20:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

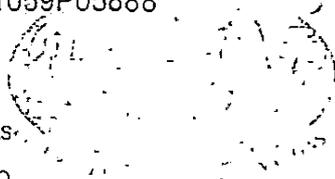


Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000025542

20161701059P05888



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P05888						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACION JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716535040	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELASCO CRESPO ANGEL RODRIGO WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701954289	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL

OTORGA:

SR. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA

A FAVOR DE

DR. ÁNGEL RODRIGO WASHINGTON VELASCO CRESPO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

***** A.O *****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de diciembre del año dos mil diez y seis, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA**, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano - italiano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Cetona - Italia de tránsito por esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad; cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, **autorizándome de conformidad con el artículo**

setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria bien, que se agrega como habilitante, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Poder Especial y de Procuración Judicial al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura de poder especial y de Procuración Judicial comparece el señor **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA**, con Cédula de Ciudadanía Número uno siete uno sies cinco tres cinco cero cuatro guion cero (171653504-0) pasaporte Número A A cero ocho siete cuatro ocho cinco nueve (AA0874859), soltero, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano-Italiano, mayor de edad, domiciliado temporalmente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

OBJETO: DEL PODER-ESPECIAL Y DE PROCURACIÓN JUDICIAL.- El señor **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA** confiere poder especial a favor de su tío el Señor **OSCAR LEOPOLDO CABRERA CARRION** y de Procuración Judicial, amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del doctor **ÁNGEL RODRIGO WASHINGTON VELASCO CRESPO**, con matricula profesional numero diecisiete guion mil

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

novecientos setenta y cinco guion dieciocho, del foro de Abogados - C.N.J., para que a nombre y representación del poderdante realice lo siguiente: **UNO.-** Para que a su nombre y representación presente la demanda o ejercite ante una Notaría del cantón Quito la Posesión efectiva de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a su padre quien en vida se llamaba **SEÑOR GILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, DOS.-**

Presentar la demanda de Partición de los bienes dejados por mi difunto padre **GILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA**, en fin cuantos escritos fueren necesarios en defensa de mis intereses, asistiendo a la Audiencias correspondientes hasta la finalización del proceso y obtener la resolución respectiva .-

TRES.- Autorizo para que a mi nombre y representación comparecer ante el Registro Civil a solicitar cualesquier documento necesario para la posesión efectiva y/o el juicio de partición **CUATRO.-** Autorizo para que a mi nombre y representación comparecer extra o judicialmente a Juntas de Familia, reuniones preliminares o definitivas con los demás herederos y/o con la conyugue sobreviviente, pudiendo tomar las decisiones como si fueren las mías propias en cualquier documento relacionado con la Partición.- **CINCO.-** Para que inscriba la sentencia en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEIS.-** Se enviste al procurador judicial de las más amplias facultades para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo que obstaculice el fiel cumplimiento de la presente procuración.- El mandante confiere a su procurador todas las facultades amplias y suficientes, comunes y especiales previstas en las leyes y en particular las tipificadas en el artículo cuarenta y

cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, como transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento.- La presente procuración podrá ser delegada a favor de cualquier otro profesional del derecho por parte del mandatario **DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA** .- **TERCERA:** La cuantía de la presente es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ** la minuta, firmada por el Doctor Ángel Rodrigo Washington Velasco Crespo con matrícula diez y siete guion mil novecientos setenta y cinco guion dieciocho (17-1975-18) del Foro de Abogados. El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Diego Guillermo Gallardo Cabrera

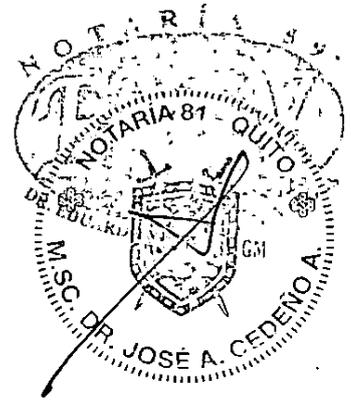
SR. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA

C.C. 1716535040

Eduardo Villaóñez Vargas
DOCTOR EDUARDO VILLAÓÑEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

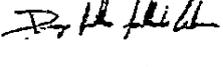
CÉDULA DE CIUDADANÍA 171653504-0
 APELLIDOS Y NOMBRES GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO FICHINCHA
 QUITO
 SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V23434242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLARDO GUILLERMO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABRERA FANNY MARITZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2016-11-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-30

16 08 591 37
 01120163


 DIRECTOR


 NOTARIO

Diego Guillermo Gallardo Cabrera

1716535040



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2014
 171653504-0 016-0139
 GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO
 FICHINCHA QUITO
 SAN ANTONIO
 0 USD:0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FICHINCHA - 00762
 5168144

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles Quito, a 08 DIC 2016

Notario

Dr. Eduardo Vilagómez Vargas
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulaación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716535040

Nombres del ciudadano: GALLARDO CABRERA DIEGO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GALLARDO GUILLERMO RAMIRO

Nombres de la madre: CABRERA FANNY MARITZA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE ANDRÉS OLIVA PUERTAS - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.08 16:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-IC-ddd1e7a4e83479



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY-FE que la foto-copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, a

08 08 2016

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINTUAGÉSIMA NOVENA

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** firmada y sellada de la escritura pública **DE PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL OTORGA EL SR. DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA A FAVOR DEL DR. ÁNGEL RODRIGO WASHINGTON VELASCO CRESPO**,
Quito, ocho de diciembre del año dos mil diez y seis.

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Av. 18 de Septiembre E4-760JAV. Edif. Amazonas • Edif. Alamo Piso-5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

170603050 D30889

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 3 Pág. 387. Acta

En San Antonio de Pichincha Provincia de Pichincha hoy día... Cataras del
Santiendo de mil novecientos Ochenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, exten-
de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Diego Guillero APELLIDOS: Gallardo Carrera
SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 8 de Agosto de 1998
LUGAR: Santa Prisca del Cantón Quito Provincia Pichincha
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Guillero Ramiro Gallardo de nacionalidad
ecuatoriana de estado casado con Cédula de Id. N° 170114237-1 NOMBRES Y APE-
LIDOS DE LA MADRE: Fanny Maritza Cabrera de nacionalidad ecuatoriana
de estado soltera con Cédula de Id. N° 170765355-4

Solicitó esta inscripción: Los padres con Cédula N°
de años de edad, de profesión de nacionalidad
quien hace constar, además, que Corresponde al primer parto

OBSERVACIONES:

Los padres presentes.

FIRMAS:

Reconocido por mediante
con fecha de de 19.....
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebra-
do en la oficina de con fecha e inscrito en el to-
mo pag. acta
de de de 19.....
Jefe de Oficina Tomo Pag Acta

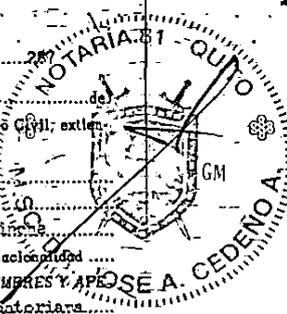
Contrajo matrimonio con en la oficina de
con fecha e inscrito en el tomo pag. acta
de de 19.....
Que es del todo que se conforme de acuerdo
al Art. 2 de la Ley del Sistema General de Registro
Jefe de Oficinas Públicas en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que se expresa en el anexo

Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la oficina de
en el tomo pag. acta
de de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

08 DIC 2016



0000105833

LA PRESENTE ANTES DE ES LA QUE ACOSTUMBRA USAR EN SU AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES.

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 4736349



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- MULTA CONTRAVENTORES
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

USD. 5.00

Nº 288072

IMPJG/AFD-16/2016



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICACIÓN Nº 288072

LA FIRMA DEL SERVIDOR...
ES LA AUTORIZADA

FECHA.....

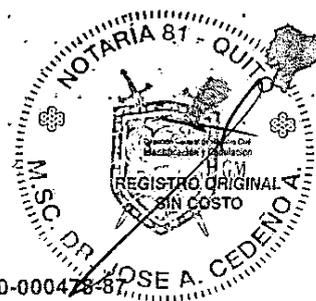
07 DIC 2016

LICENIA ESTEVEZ
LEGALIZACION





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL



Número de Registro: D-060-000478-87

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 2 DE MARZO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA con cédula/pasaporte No. 1700142373, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 68 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 1 DE MARZO DE 2016.

Causa de la muerte: NEUMONÍA, Responsable que declara la defunción: DR. LEONARDO PAZMIÑO MSP L33 F1 N1.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NARANJO ALVARADO MANON STELLA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: GALLARDO PEDRO PABLO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ESTRELLA CARMEN AMELIA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: JAIME LEONARDO MINGA CUEVA, cédula/pasaporte No. 1714459490, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

OTRAS CAUSAS: FALLO MULTIORGANICO/ SINDROME DISTRES RESPIRATORIO/ SEPSIS.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

[Signature]
Firma del Delegado
EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSIL

No 0142
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Acta.....
CERTIFICADO
que se conforma de acuerdo al Sistema Nacional de Registro en concordancia con el archivo
Firma del Solicitante y Electrónica de Identificación
Firma del Registrante
Físico Electrónico
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA CENTRAL
JEFATURA DE AREA

07 DIC 2016

Lugar y Fecha de Fallecimiento
QUITO, 1 DE MARZO DE 2016

OPORTUNO
Firmado por: EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSIL QUITO, 2 DE MARZO DE 2016

000009266425

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

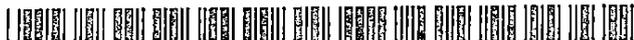
COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4736191



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO, CON FECHA VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEPTIMA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, A FAVOR DE: DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-


(Firmado) Dr. Luis H. Robles S.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
SUPLENTE



Nº 0087667

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 471260

Fecha Ingreso: 24/08/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 02 DE MAYO DE 2017 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura Número 1738 de SV Tomo 148.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RC 

Quito, a 24 DE AGOSTO DEL 2017. 

**DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014
RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015

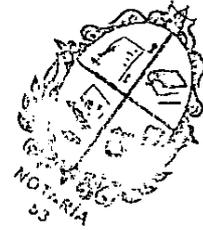


Factura: 002-003-000013601



20171701053P00777

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

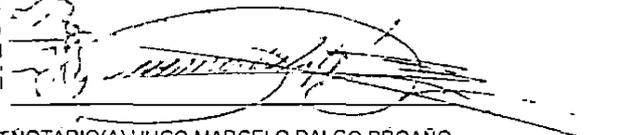
Escritura N°:		20171701053P00777					
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACION PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2017, (16 19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA CARRION OSCAR LEOPOLDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0700840655	ECUATORIANA	MANDANTE	DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINAMAGUA CUENCA JAIME ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716584733	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

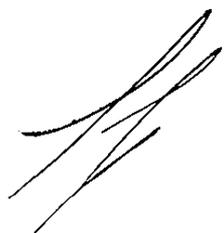
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701053P00777					
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACION JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2017, (16:19)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RICARDO CABRERA DIEGO ALVARO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1716535040	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	OSCAR LEOPOLDO CABRERA CARRION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINAMAGUA CUENCA JAIME ANÍBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716584733	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO

2

2017

17

01

53

000077

3TARIO

4 DELEGACION PARCIAL DE PODER Y

5 PROCURACION JUDICIAL

6 OTORGADO POR

7 OSCAR LEOPOLDO CABRERA CARRION

8 MANDATARIO DE DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA

9 A FAVOR DE

10 DR. JAIME ANIBAL VIÑAMAGUA CUENCA

11 NGELCUANTÍA INDETERMINADA

12 Y.M.

13 Dí 2.Copias

14 En la ciudad de Quito, capital de la República del

15 Ecuador, día dieciocho de Abril del año dos mil

16 diecisiete ante mí DOCTOR HUGO MARCELO DALGO

17 PROAÑO, NOTARIO QUINCUGESIMO TERCERO DEL CANTON

18 QUITO, comparece el señor OSCAR LEOPOLDO CABRERA

19 CARRION (MANDATARIO DEL SR. DIEGO GUILLERMO

20 GALLARDO CABRERA), conforme al poder que en copia

21 certificada se anexa. El compareciente es de

22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,

23 mayor de edad, domiciliado en la Urbanización

24 Pusuquí, calle Francisco Montaña , tercer pasaje N.

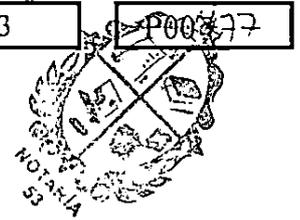
25 OE3-418 de la Parroquia Pomasqui, Cantón Quito,

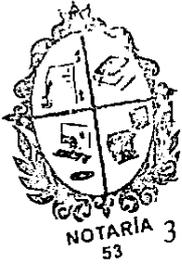
26 Provincia Pichincha; correo electrónico

27 jaimé.105@hotmail.com por sus propios y personales

28 derechos civilmente capaz ante la ley para contratar

1

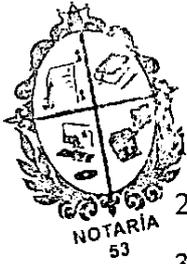




y obligarse, a quien de conocer doy fe, en razón de haberme presentado su cédula de ciudadanía información que procedo a validar bajo su expreso consentimiento de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Unico cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, mismos que se agregan como habilitantes; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso, con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo íntegramente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar e incorporar una en la que conste la siguiente Delegación parcial y Procuración Judicial: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Libre y voluntariamente comparece a suscribir la presente escritura pública de Delegación parcial y Procuración Judicial el Señor OSCAR LEOPOLDO CABRERA CARRION mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Urbanización Pusuquí, calle Francisco Montaña , tercer pasaje N. OE3-418 de la Parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia Pichincha; correo electrónico jaime.105@hotmail.com y en calidad de Mandatario del Señor DIEGO GUILLERMO GALLARDO

1 CABRERA, como consta en el adjunto. **SEGUNDO:**
2 **ANTECEDENTES:** Mediante poder General otorgado ante
3 el Consulado del Ecuador en Florencia, Libro de
4 escrituras públicas, Tomo I, pag. N. 44, Poder 5,
5 el Señor DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA confirió
6 poder general a favor del Sr. OSCAR LEOPOLDO
7 CABRERA CARRION facultándole a que a nombre y
8 representación del Poderdante pueda ejercer varios
9 actos y contratos relacionados con los bienes
10 dejados sin testamento por quien en vida fue el Sr.
11 GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA (Padre del
12 mandante), asimismo sustituir la defensa del
13 actual Patrocinador de la presente causa, es decir
14 del Dr. Doctor ANGEL RODRIGO WASHINGTON VELASCO
15 CRESPO teniendo por finalidad de que el nuevo
16 Abogado Patrocinador DR. JAIME ANIBAL VIÑAMAGUA
17 CUENCA continúe en la defensa extrajudicial y/o
18 judicial de los intereses del mandante. **TERCERA:**
19 **OBJETO:** con estos antecedentes el señor OSCAR
20 LEOPOLDO CABRERA CARRION en la calidad que
21 comparece (sustituyendo al anterior Abogado
22 Patrocinador Dr. ANGEL RODRIGO WASHINGTON VELASCO
23 CRESPO) delega parcialmente y confiere procuración
24 judicial a favor del Doctor JAIME ANIBAL VIÑAMAGUA
25 CUENCA con matrícula profesional número diecisiete
26 guion dos mil siete guion doscientos sesenta y ocho
27 del Foro de Abogados de Pichincha a fin de que
28 pueda realizar, los siguientes actos a) Para que a

3



nombre y representación del Sr. DIEGO GUILLERMO
2 GALLARDO CABRERA comparezca judicial y
3 extrajudicialmente a las juntas de familia,
4 reuniones preliminares o definitivas con los otros
5 herederos y con la cónyuge sobreviviente , tome
6 las decisiones para la suscripción del documento de
7 partición, b) Inscriba la posesión efectiva de los
8 bienes dejados por el difunto ya prenombrado en el
9 Registro de la Propiedad y registro Mercantil de
10 cualquier cantón del Ecuador , c) realice actos o
11 contratos conjuntamente con el Sr OSCAR LEOPOLDO
12 CABRERA CARRION a fin de vender , comprar , ceder,
13 enajenar, aceptar o repudiar herencias, derechos y
14 acciones hereditarios así como cancelar y levantar
15 todo gravamen como patrimonio familiar hipotecas y
16 otros d) efectúe ante el Servicio de Rentas
17 Internas todo trámite necesario para la
18 legalización y/ declaración de la herencia dejada
19 por el causante GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA
20 e) Realice todo tipo de escrituras, actos y/o
21 contratos a fin de acreditar a nombre del SR. DIEGO
22 GUILLERMO GALLARDO CABRERA las propiedades de
23 dinero, inmuebles, muebles y demás enseres producto
24 de la herencia yacente dejada por el difunto ya
25 mencionado , f) acudir y gestionar en toda
26 dependencia pública y privada con el fin de
27 legalizar todos los bienes y/o acciones dejados a
28 su muerte por el causante de nombres GUILLERMO

1 RAMIRO GALLARDO ESTRELLA a favor del mandante
2 DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA, g)  y
3 culminar todo proceso judicial tendiente a ejercer
4 los derechos como legítimo hijo sobreviviente sobre
5 los bienes dejados al fallecimiento del Sr.
6 GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA .- **CUARTA.**- El
7 procurador judicial queda obligado de reportar
8 periódicamente sobre el avance y prosecución de las
9 acciones propuestas y encomendadas, así mismo se le
10 confiere al apoderado todas las facultades de los
11 Arts. Cuarenta y Uno y Cuarenta tres del Código
12 Orgánico General de Procesos por lo que a falta de
13 cláusula expresa, no será impedimento de ejercer a
14 cabalidad esta procuración. **QUINTA.**- quedan
15 revocados automáticamente todos los poderes o
16 procuraciones judiciales celebradas anteriormente.
17 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
19 este instrumento público. - Hasta aquí la minuta,
20 firmada por el Doctor Jaime Viñamagua C.
21 profesional del derecho con matrícula número
22 diecisiete guión dos mil siete guión doscientos
23 sesenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.-
24 La misma que queda elevada a escritura pública con
25 todo su valor legal; para la celebración de la
26 presente escritura se observaron los preceptos
27 legales del caso, y leída que les fue esta
28 escritura de Delegación Parcial de Poder y

5



Procuración Judicial al señor OSCAR LEOPOLDO

CABRERA CARRION por mi el Notario se ratifica

3 firman junto conmigo El Notario en unidad de acto

4 de todo lo cual doy fe

5

6

7 OSCAR LEOPOLDO CABRERA CARRION

8 C.C.

9

10

11 DR. HUGO MARCELO DALGO PROANO

12 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

13

El No..

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

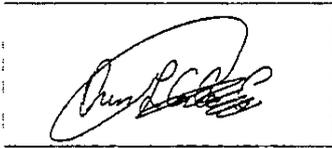
24

25

26



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700840655

Nombres del ciudadano: CABRERA CARRION OSCAR LEOPOLDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CABRERA COBOS LEOPOLDO DE JESUS

Nombres de la madre: CARRION AREVALO ROSA AMELIA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2017

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-019-57148



178-019-57148

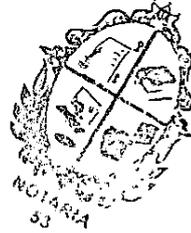
(Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes)
 Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.04.18 15:42:41 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Documento firmado electrónicamente



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. VIÑAMAGUA CUENCA JAIME ANIBAL

Matrícula No: 17-2007-268
Cédula No: 1716584733
Fecha de inscripción: 14/12/2010
Matrícula anterior: 11439
Tipo de sangre: O+



[Handwritten signature]
Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General (E)

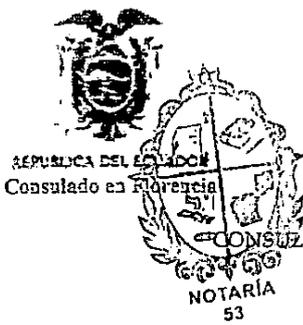


Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo con el numeral cinco de artículo
veintidós de la Ley Notarial DOY FE que la copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en el día 18 de abril de 2017.

18 APR 2017

[Handwritten signature]
Hugo Marcelo Dargo Bravo
Notario

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado en Florencia

CONSULADO DEL ECUADOR EN FLORENCIA LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
TOMO 1 PAGINA N° 44 PODER 5
NOTARÍA
53
PODER GENERAL

En la Ciudad de Florencia, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí Flavio Franceschini, Cónsul en esta ciudad, comparece: DIEGO GUILLERMO GALLARDO CABRERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad N° 171653504-0, de estado civil soltero, domiciliado en Cetona (SI) Italia en Via Camporsevoli, 56, lagalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y en calidad de poderdante confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de OSCAR LEOPOLDO CABRERA CARRION, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad N° 070084065-5, para que a su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada en el Ecuador; celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a).- Presentar la petición para el otorgamiento de la Posesión Efectiva Proindiviso, ante uno de los Notarios o Jueces de la ciudad de Quito; en caso de así requerirlo, presentar la demanda de partición de los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales de la herencia causada por el señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, difunto padre del poderdante; b) Para que a su nombre y representación comparezca judicial y extrajudicialmente a las juntas de familia, reuniones preliminares o definitivas con los otros herederos y con la cónyuge sobreviviente, y tome las decisiones para la suscripción del documento de partición; c).-Administre todos los bienes muebles e inmuebles producto de la herencia dejada por su difunto padre; d).- Compre, venda, ceda, enajene, acepte derechos y acciones hereditarios, cancele y levante todo tipo de gravámenes: como patrimonio familiar, hipoteca y otros, d).- Suscriba contratos de arrendamiento, cobre cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos o en su defecto cobre la parte proporcional que corresponda; e).- Reciba o de dinero en depósito, aceptándolo o constituyendo bajo cualquier título; f).- Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que le adeuden, reciba valores y del dinero que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos, g).- Abra cuentas corrientes o de ahorros, en bancos, mutualistas o cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las administre, de igual manera está facultado para cerrarlas por disposición escrita del poderdante; h) De existir cuentas anteriores, producto de la herencia, deposite o retire, el dinero total o parcialmente o solicite el cierre de las mismas, reciba el dinero y suscriba todos los documentos para este efecto; i).- Efectúe ante el Servicio de Renta Internas todos los trámites que requiera el poderdante; j).- Suscriba las escrituras públicas y celebre toda clase de contratos a fin de recibir o transferir, dar en venta y perpetua enajenación, el dominio de los bienes inmuebles dejados en herencia por su difunto padre GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA; j).- De en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos o los derechos y acciones que tenga el poderdante en los que dejó su difunto padre, además ponga la prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles fruto de la herencia. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado para contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión, para que represente al poderdante en todo trámite, ante las autoridades judiciales del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con los dispuesto en las leyes correspondientes. El Poderdante confiere al Procurador Judicial contratado por el apoderado, todas las atribuciones de procuración constantes en el capítulo III (Procuración Judicial) del título III del Libro I del Código Orgánico General de Procesos, inclusive se delega al apoderado la facultad de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un abogado con fines de Procuración Judicial, a fin de cumplir con las disposiciones emanadas del poderdante conforme a la normativa vigente en el tiempo de su ejecución. El apoderado señor OSCAR LEOPOLDO CABRERA CARRIÓN, queda facultado de forma expresa para de forma individual o en conjunto con el Abogado o Procurador Judicial que contrate, a finiquitar, liquidar y terminar el contrato con el Dr. Angel Rodrigo Washington Velasco Crespo, para tal efecto en la nueva escritura pública de Procuración Judicial, hará constar el particular, dejando sin validez el Poder Especial y Procuración Judicial otorgada el ocho de diciembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.



Diego Guillermo Gallardo Cabrera
Diego Guillermo Gallardo Cabrera

FLAVIO FRANCESCHINI
CONSUL AH DE ECUADOR EN FLORENCIA

RAZON: Certifico que la copia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN FLORENCIA. Dada y sellado en la fecha arriba mencionada, presentado ante la Suscrita Notaria, en QUITO, hoy día.

Arancel : 6.02
Valor Timbres Consulares 50.00
18 ABR 2017
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano
Notario Quincuagésimo Tercero
Tel. +39055473151 Fax +390554632847 e-mail: conecual@firenze@interfree.it
VIA TRIESTE 67, FIRENZE 50139

Notaria 53

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño

NOTARIO

RAZON .- SE OTORGO ANTE MI DR. MARCELO DALGO PROAÑO,
NOTARIO PUBLICO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE DELEGACION PARCIAL DE PODER Y
PROCURACION JUDICIAL OTORGADO POR OSCAR LEOPOLDO
CABRERA CARRION MANDATARIO DE DIEGO GUILLERMO GALLARDO
CABRERA A FAVOR DEL DOCTOR JAIME ANIBAL VIÑAMAGUA
CUENCA.- FIRMADA Y SELLADA* EN QUITO A DIECIOCHO DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE--

Hugo Marcelo Dalgo Proaño
DR. MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000032819

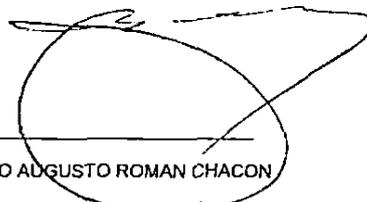


20171701076P03474



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701076P03474					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2017, (9:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLARDO MUÑOZ MILAGROS MARGARITA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713159042	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1rio

2

3 ESCRITURA N°.

4

2017	17	01	76	P 3474
------	----	----	----	--------

5 FACTURA: 32819

6

7

8

9

PODER GENERAL

10

OTORGADO POR:

11

MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ

12

A FAVOR DE:

13

PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ

14

CARMITA MARGOTH DEL ROCÍO GALLARDO ESTRELLA

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

J.E.L.

17

Di 2 Copias

18

19

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy veinte y uno de junio del año dos mil
22 diecisiete, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON,
23 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO,
24 comparece: por una parte la señorita MILAGROS MARGARITA
25 GALLARDO MUÑOZ, soltera, por sus propios y personales
26 derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
27 ecuatoriana, domiciliada en la calle Madrid E dieciséis - sesenta
28 Edificio Casal Ávila, sector La Floresta de esta ciudad de Quito,

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 teléfono; dos dos dos dos uno nueve ocho, legalmente capaz, a
2 quien de conocer doy fe, y autoriza se obtenga el CERTIFICADO
3 UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO,
4 CONFORME EL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LOGIDC, y
5 se agrega la papeleta de votación. Bien instruida por mí, el
6 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a
7 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta
8 que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
9 En el Registro a su cargo, sírvase extender un PODER
10 GENERAL, contenido al tenor de la siguiente cláusula: Yo,
11 MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ, de estado civil
12 soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estudiante,
13 con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno cinco
14 nueve cero cuatro guión dos (171315904-2), domiciliada en Quito,
15 libre y voluntariamente, por mis propios y personales derechos,
16 otorgo el presente PODER GENERAL amplio y suficiente cual en
17 Derecho se requiere a favor de mi hermana la señorita PAOLA
18 ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ, mayor de edad, con cédula de
19 ciudadanía uno siete cero nueve ocho siete cuatro uno dos guión
20 cinco (170987412-5) y/o la señora CARMITA MARGOTH DEL
21 ROCÍO GALLARDO ESTRELLA con número de cédula uno siete
22 cero cuatro uno dos nueve tres cero guión uno (170412930-1),
23 plenamente capaces, para que individual o conjuntamente actúen
24 en lo siguiente: A) Para que a mi nombre y representación realice
25 todo tipo de procesos administrativos, judiciales, extrajudiciales,
26 societarios, mediación, en relación a todos los derechos y
27 acciones que poseo en bienes inmuebles, muebles, vehículos,
28 acciones, participaciones, derechos; que en mi calidad de

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 heredera de mis padres los causantes señores
2 RAMIRO GALLARDO ESTRELLA y MARTHA CECILIA
3 MUÑOZ TAPIA; y, realice los trámites con las
4 facultades en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
5 Y SEGUROS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, REGISTRO
6 MERCANTIL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, MUNICIPIO DE
7 QUITO, UNIDADES JUDICIALES, JUECES, NOTARIOS, FISCALIA
8 CENTROS DE MEDIACION, para lo cual podrá delegar total o
9 parcialmente este mandato en calidad de procuración judicial a un
10 Abogado en Libre ejercicio Profesional. B) Para que pueda realizar
11 todo tipo de trámites en la SUPERINTENDENCIA DE
12 COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, en las respectivas
13 Intendencias, Departamentos, dependencias, etcétera; y, solicite
14 todo tipo de información, en especial información financiera,
15 solicitud de peritos para comprobación de documentos, de
16 contratos, de balances, revisiones, consultas, solicitudes realice
17 denuncias, impugne acuerdos, apelaciones, peritajes,
18 fiscalización, inspección y proceso de intervención en defensa de
19 mis derechos, en calidad de heredera de mi padre el causante
20 señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, en las
21 Compañías denominadas: INCUBADORA DE EMPRESAS
22 INCUBEM S.A. Y ASESORIA EMPRESARIAL Y PROYECTOS
23 ASEMPROY S.A. , en cuanto al manejo y administración en
24 materia económica y societaria, y cumplimiento de la normativa
25 societaria, contable, tributaria, y podrá solicitar y realizar todo
26 proceso en cuanto a la Administración, Balances, Contabilidad,
27 Libros Contables y Libros Sociales, Actas, Acuerdos, Contratación,
28 Fiscalización, Impuestos y Tributos etcétera, de acuerdo a lo

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 establecido en la Ley de Compañías en lo que respecta a las
2 Compañías Anónimas y en las leyes de la materia, a mi nombre y
3 representación con las más amplias facultades. C) Para que
4 realice todo el proceso administrativo y societario y en especial
5 se me reconozcan los derechos de accionista en calidad de
6 heredera de mi padre GUILLERMO RAMIRO GALLARDO
7 ESTRELLA, presente la documentación requerida para que se me
8 haga contar como accionista, y concurren a todo tipo de juntas
9 de accionistas sean generales: ordinarias, extraordinarias; y,
10 universales, de las compañías INCUBADORA DE EMPRESAS
11 INCUBEM S.A. Y ASESORIA EMPRESARIAL Y PROYECTOS
12 ASEMPROY S.A., pueda nombrar apoderado o administrador
13 común, de las acciones conforme lo establezca la Ley de
14 Compañías, podrá delegar este poder, me represente con voz y
15 voto en todo asunto, en especial de fiscalización, de denuncia,
16 solicitud de documentos, de aprobación de balances, denuncia de
17 irregularidades, impugnación de acuerdos, responsabilidad de
18 administradores, separación de administrador, fiscalización,
19 intervención, solicitar información financiera, solicitar peritajes
20 para comprobación de documentos, petición de convocatorias a
21 JUNTA GENERAL, como los de aumento de capital, reforma de
22 estatutos: cambio de domicilio, de objeto social, etcétera,
23 codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga de
24 plazo, disolución, liquidación y más que atañen a la vida de las
25 sociedades o compañías, sin limitación alguna, firmar las
26 correspondientes actas y suscribir cualquier documento público y
27 societario que se requiera.- D) Para que pueda solicitar
28 información, certificados, actos y contratos en cualquier

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 pública o privada, Ministerios, Municipio, IESS, Registros, en
2 referencia a los derechos que tenemos en calidad de herederos de
3 nuestro padre, para lo cual queda investido de las más amplias
4 facultades inclusive firmar documentos públicos además defienda
5 nuestros derechos.- H) Para que pueda realizar todo tipo de
6 trámites y firmar todo tipo de documentos y contratos , para la
7 venta, adjudicación en partición, y/o cesión los vehículos de mi
8 recordado padre señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO
9 ESTRELLA, en especial de los vehículos: marca TOYOTA, PLACA
10 PCP NUEVE DOS SIETE SIETE, año DOS MIL DIECISÉIS (2016),
11 CLASE JEEP, MODELO NEW RAV4 AC 2.5 5P 4x2 TA, COLOR
12 ROJO, PAIS JAPON; y, DEL VEHICULO MAZDA, PLACA PCM
13 TRES TRES SEIS UNO, MODELO BT- CINCUENTA STD GAS FL
14 DOS. SEIS CD 4X2 TM, CLASE CAMIONETA, TIPO DOBLE
15 CABINA, AÑO MODELO DOS MIL QUINCE (2015), COLOR VINO,
16 PAIS ECUADOR, cuyas características se harán constar en el
17 contrato de venta del vehículo, puedan realizar todo el proceso
18 necesario en cualquier Institución, Notaría, Agencia
19 Metropolitana de Tránsito, Agencias Nacional de Tránsito, SRI,
20 Registro Mercantil, Senae, etcétera. Para que pueda matricular
21 los vehículos y realizar todo trámites con las más amplias
22 facultades y reconocer firma y rúbrica.- I) Para que realice a mí
23 nombre y representación cualquier trámite que sea necesario en
24 el Servicio de Rentas Internas (SRI), solicitar y obtener claves,
25 actualizar claves, para que en el departamento correspondiente
26 pueda realizar consultas, suscribir y firmar cualquier declaración
27 de impuesto y sus respectivos anexos en especial el Impuesto a la
28 Herencia, Donación, Legados, sus anexos, solicitar prescripción,

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 declaraciones sustitutivas, de ser del caso puede realizar los
2 pagos en cualquier Banco Cooperativa, o Centro de pago y
3 cualquier trámite con las más amplias facultades para solicitar
4 copias certificadas. J) Para que en el Municipio del Cantón Quito
5 pueda actualizar el catastro, el nombre de propietario, abrir ficha
6 de copropietarios, realizar inspecciones, reclamos
7 administrativos, legitimar comparecencia, dar de baja catastros,
8 etcétera y todos los trámites que se requieren sin restricción
9 alguna. K) Para que pueda firmar escrituras Aclaratorias,
10 Rectificadoras, Modificadoras, Ratificadoras, Resciliaciones,
11 Levantamiento de Usufructo, Ampliatorias, Declaraciones
12 Juramentadas, Informaciones Sumarias, Actas, Diligencias,
13 etcétera. Y celebre todo clase a actos o contratos con arreglo a
14 las leyes ecuatorianas. L) Para que a mi nombre y
15 representación pueda cobrar, retirar y recibir todos los valores
16 que por ley nos correspondan en calidad de hija del causante mi
17 padre señor: GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, en
18 especial en el Banco Internacional, y firme todo los documentos
19 solicitados sin restricción alguna inclusive documentos públicos,
20 bancarios, etcétera. Retirar dinero de cuentas, inversiones, pólizas
21 y cerrar cuentas efectos de cumplir con este objetivo, así como
22 actualizar los datos y la libreta, y solicitar certificados, saldos, y
23 realizar reclamos en defensa de mis derechos y cualquier otro
24 trámite bancario con las más amplias facultades sin que nada
25 obstaculice el cumplimiento de este mandato.- M) Para que a mi
26 nombre y representación en calidad de hija de mi recordado
27 Padre señor GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA, pueda
28 realizar todo los trámites que corresponda en toda Institución

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 Pública Privada, Compañía de Seguros, Reaseguros, Bancos,
2 IESS, hasta que pueda cobrar todos los valores que nos
3 correspondan y pueda firmar o suscribir cualquier documento,
4 de descargo, recibo, etcétera que se requiera con las más
5 amplias facultades. N) Para que me represente e intervenga en
6 todos los asuntos judiciales que tengo o que me ocurra en lo
7 sucesivo, en demanda y defensa de mis intereses, derechos y
8 acciones y en mi calidad de heredera de mis padres los
9 causantes GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA y
10 MARTHA CECILIA DEL ROCIO MUÑOZ TAPIA, proponiendo y
11 contestando toda clase de diligencias Preparatorias, demandas
12 y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e
13 incidencias e intervenga en juicios con procedimiento ordinario,
14 contencioso administrativo, contencioso tributario, sumario,
15 voluntarios, ejecutivo, monitorio, concursal, etcétera, y juicios
16 penales y penales tributarios interponga recursos, defienda mis
17 derechos en: las Cortes Provinciales, Corte Nacional, Corte
18 Constitucional; ante cualquier trámite ante las Unidades
19 Judiciales, Jueces, Tribunales, Civiles, penales, y
20 Constitucionales, interponga apelación, recursos, casación y
21 defienda mis derechos. Para que delegue en calidad de
22 procuración judicial. Podrá mi mandataria o mi procurador ejercer
23 todas mis garantías constitucionales y las Garantías
24 Jurisdiccionales, podrá amparar mis derechos constitucionales
25 de forma directa y eficaz mediante la acción de protección, acción
26 de acceso a la información pública, acción de Hábeas Data,
27 Acción por incumplimiento, Acción extraordinaria de protección.
28 En fin ejerza cualquier acción judicial en cualquier materia en

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 defensa de mis derechos y de mis derechos de heredera de mi
2 padre GUILLERMO RAMIRO GALLARDO ESTRELLA con las más
3 amplias facultades. Y pueda solicitar la partición judicial de los
4 bienes hereditarios, realizando todos los procesos que se
5 establezca en el COGEP y delegue como procuración judicial.
6 O) Para que adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes
7 muebles e inmuebles, en propiedad horizontal con sus respectivas
8 alícuotas, derechos y acciones, participaciones, acepte
9 donaciones, herencias legados, solicite posesiones efectivas,
10 realice partición judicial o extrajudicial de bienes hereditarios,
11 realice adjudicaciones y particiones, suscribiendo los contratos y
12 escrituras respectivas, podrá firmar los formularios municipales,
13 pagar los impuestos me correspondan y realizar todo el trámite
14 legal, notarial y el trámite del Registro de la propiedad. Podrá
15 aceptar las adjudicaciones, donaciones, que hagan a mi favor,
16 podrá firmar las respectivos acuerdos y escrituras. En especial
17 realice acta transaccional y la partición extrajudicial de los
18 bienes hereditarios de mi padre señor GUILLERMO RAMIRO
19 GALLARDO ESTRELLA, realice inventarios, apruebe avalúos,
20 acepte las adjudicaciones, realice adjudicaciones, y realice todo
21 el proceso con las más amplias facultades, para que pueda
22 reconocer firma y rubrica sobre cualquier acuerdo, acta, se eleve
23 a escritura pública los acuerdos y firme escrituras públicas que
24 correspondan incluso de partición y adjudicación. Y realice todo
25 tipo de trámites municipales, notariales, firmando todo tipo de
26 escrituras, actas, acuerdos, declaraciones juramentadas,
27 formularios Municipales, y todo tipo de trámites en el Registro
28 de la Propiedad, Agencia Nacional de Tránsito, SRI, Agencia

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 Metropolitana de Tránsito, Registro Mercantil,
2 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS.
3 P) En fin, confiero a mis mandatarias todas las facultades
4 comunes a los procuradores, y en especial las señaladas en el
5 artículo cuarenta y uno y cuarenta y tres del CÓDIGO
6 ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS que SON: 1.-
7 SUSTITUIR LA PROCURACIÓN A FAVOR DE OTRO
8 PROFESIONAL, ALLANARSE A LA DEMANDA, TRANSIGIR,
9 DESISTIR DE LA ACCIÓN O DEL RECURSO, APROBAR
10 CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR AL
11 JURAMENTO DECISORIO RECIBIR VALORES O LA COSA
12 SOBRE LA CUAL VERSE EL LITIGIO O TOMAR POSESIÓN DE
13 ELLA, para que no sea la falta o insuficiencia de poder, lo que
14 obste el fiel cumplimiento de esta procuración judicial. Q) Para que
15 delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos
16 poderes especiales a un abogado en libre ejercicio profesional,
17 principalmente en calidad de procuración judicial, para que
18 defienda mis intereses judiciales y extrajudiciales, caso de ser
19 necesario; y, revoque tales delegaciones o poderes. Usted señor
20 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
21 plena validez de esta clase de instrumentos." **HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que
23 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de
25 sus partes, minuta que está firmado por el Doctora Ximena
26 Vallejo, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil dos
27 guión cuatrocientos setenta, afiliado al Foro de Abogados del
28 Consejo Nacional de la Judicatura, para la celebración de la

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente
3 por mí el notario, en unidad de acto, se ratifica
4 cuanto doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Milagro



MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ

C.C. No. 171315904-2

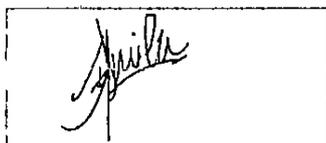
Gonzalo

DR. GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACÓN.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713159042 ✓

Nombres del ciudadano: GALLARDO MUÑOZ MILAGROS MARGARITA ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GALLARDO E GUILLERMO RAMIRO

Nombres de la madre: MUÑOZ MARTHA CECILIA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015 ✓

información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-031-82826



172-031-82826

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 08:31:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN: BASICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V33244842
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALLARDO E GUILLERMO RAÚL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ MARTHA CECILIA DEL ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN
 CÉDULA: 171315904-2
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALLARDO MUÑOZ MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA TERESA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-07-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA SECCIONES 2017 CERTIFICADO PROVISIONAL PICHINCHA

2da VUELTA 02 de ABRIL de 2017

FECHA: 20-06-2017. No. 0036387

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Gallardo Muñoz Milagros Margarita

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 171315904-2

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 30 de Junio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que el contenido del documento original que se me exhibió y se devolvió

Quito, a 21 JUN 2017

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.A.O.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR: MILAGROS MARGARITA GALLARDO MUÑOZ A FAVOR DE: PAOLA ALEXANDRA GALLARDO MUÑOZ y CARMITA MARGOTH DEL ROCÍO GALLARDO ESTRELLA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

